

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano
de Las Rozas de Madrid, S. A.**

Anuncio del extracto de la convocatoria realizada por la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, S. A. (Las Rozas Innova), para la concesión de ayudas al “carpooling” en el municipio de Las Rozas de Madrid.

BDNS (Identif.): 574717

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574717>).

Primero. *Objeto.*—Las presentes bases tienen por objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de ayudas al “carpooling” en el municipio de Las Rozas de Madrid con el objetivo de subvencionar a los usuarios de las aplicaciones de “carpooling” los viajes que realicen por este sistema cuyo origen o destino sea el término municipal de Las Rozas de Madrid.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por Las Rozas Innova y publicadas en <https://www.lasrozasinnova.es/html/ayudas.html>

Tercero. *Beneficiarios.*—Los posibles beneficiarios de estas ayudas serán aquellas empresas que presenten servicios de “carpooling” en Las Rozas de Madrid. El objetivo de estas es que las empresas beneficiarias subvencionen los viajes que sus usuarios realizan cuyo origen o destino sea Las Rozas de Madrid.

Cuarto. *Importe.*—Se dotará de un fondo de 5.000 euros de ayudas a las empresas de servicios de “carpooling” destinadas a su vez a los usuarios de sus aplicaciones para aquellos viajes realizados cuyo origen o destino sea Las Rozas de Madrid.

Quinto. *Plazo de presentación.*—La presentación de las solicitudes, junto con el resto de documentación, comenzará el día 19 de julio de 2021. El plazo máximo de presentación de ofertas serán diez días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases.

Las Rozas de Madrid, a 12 de julio de 2021.—La gerente de la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid, S. A., Isabel Pita Cañas.

(03/23.565/21)

